

**Radicado No. 2020-00525-00**

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veintiséis de enero de dos mil veintiuno.

Se agrega al expediente la notificación personal realizada a la demandada, señora NORA YICEL CARDONA GIRALDO a través de Redex, al correo electrónico [norayicel@gmail.com](mailto:norayicel@gmail.com), quien manifiesta que fue entregada en el email el día 09 de diciembre de 2020, pero la misma no se acepta toda vez que no se aportó la evidencia de cómo se obtuvo la dirección electrónica, tal como se le indicó en la orden de pago librada.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 02 de diciembre de 2020 quedó interrumpido por lo dicho en precedencia, se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente a la notificación por anotación en estado de esta providencia.

**NOTIFIQUESE**

  
**MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA**  
J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>010</u> Del <u>27 DE ENERO DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
---